



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



10456

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401-2021-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 27 de Diciembre de 2021.

**VISTOS:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 435-2021-MDSJB/AYAC, Informe Legal N° 209-2021-MDSJB/GAJ, Informe N° 629-2021-MDSJB-GIP/AMO, Informe N° 0403-2021-MDSJB-SGSLO/WRAP-IO, Informe N° 023-2021-MDSJB –GIP/SGPCCU/EMCG y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 211-2021-MDSJB/ALC, se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION CATASTRAL DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CATASTRO Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" I etapa, con CUI 2187074, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 172,221.18 soles, ejecución por la modalidad de administración directa y con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, con Informe de Gerencia Municipal N° 435-2021-MDSJB/AYAC de fecha 22 de diciembre del 2021, suscrito por el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque Gerente Municipal recomienda su aprobación con acto administrativo la ampliación de plazo de ejecución de obra N° 01 por 33 días calendario (del 31 de diciembre del 2021 al 02 de febrero del 2022) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION CATASTRAL DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CATASTRO Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", en virtud al Informe Legal N° 209-2021-MDSJB/GAJ, suscrito por el Abog. Yuri B. Guillen Castro Gerente de Asesoría Jurídica quien exhorta a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Infraestructura Pública, para que las obras culminen en el plazo establecido a fin de evitar ampliaciones posteriores;

Que, mediante Informe N° 629-2021-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 14 de diciembre del 2021, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, recomienda la aprobación mediante acto resolutorio la solicitud de ampliación de plazo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



10457

de ejecución de obra N° 01 por 33 días calendario a partir del 31 de diciembre del 2021 al 02 de febrero del 2022 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION CATASTRAL DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CATASTRO Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO";

Que, mediante Informe N° 403-2021-MDSJB –SGSLO/WRAP-SG, de fecha 10 de diciembre del 2021, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, habiendo realizado el análisis en relación a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A y de acuerdo a las normas vigentes mencionados en líneas arriba y verificado la parte documentaria en detalle, se da viabilidad para la aprobación de la ampliación de plazo N° 01 por 33 días calendarios, a partir del 31 de diciembre del 2021 al 02 de febrero del 2022 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION CATASTRAL DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CATASTRO Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO, en virtud al Informe N° 023-2021-MDSJB –GIP/SGPCCU/EMCG, suscrito por el Ing. Edgar Chuchón García, Residente de Obra;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación de plazo de ejecución N°01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION CATASTRAL DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CATASTRO Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO, por 33 días calendarios a partir del 31 de diciembre del 2021 al 02 de febrero de 2022, en merito a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A en el Numeral 24.11, literal c) y normas conexas legales.

**ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a efectos de que ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO- NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224  
www.munisjuanbautista.gob.pe  
Teléfono (066) 313558